

Convocatoria No. 4718-CMCV-2024-QUI
Quito, 08 de Mayo de 2024

Señor:
Ministerio De Inclusión Económica Y Social Quito
Correo Electrónico: Patrocinio.juridico@inclusion .gob.ec
Quito.-

Ref: Mediación No. 0095-DNCM-2023-QUI

De mi consideración:

Dentro del Procedimiento de Mediación No.0095-DNCM-2023-QUI entre Ministerio De Inclusión Económica Y Social Quito y Fundación Hadar Comunidad Inclusiva Para Alianzas Diversas, relacionado con *"INEXISTENCIA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA SUSCRITO ENTRE EL MIES Y LA FUNDACIÓN HADAR COMUNIDAD INCLUSIVA PARA ALIANZAS DIVERSAS, PARA LA ATENCIÓN EN LAS MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR, Y HA PRESTADO SUS SERVICIOS"* , **este centro de mediación le invita en Cuarta ocasión a la Tercera Audiencia de Mediación a realizarse el día lunes 20 de Mayo de 2024 a las 10:00**, en las oficinas de este centro, ubicadas en la Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, edificio Amazonas Plaza, Mezzanine.

Solicito a usted confirmar su asistencia a los números telefónicos 2941300 ext. 2225, o al correo electrónico esalazar@pge.gob.ec

Recuerde traer su documento de identidad, y, según el caso, poder, procuración judicial, delegación, o autorización para intervenir en el procedimiento de mediación a través de representante.

Atentamente,

Ab. Emilio Salazar
Mediador
Centro de Mediación
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Convocatoria No. 4718-CMCV-2024-QUI
Quito, 08 de Mayo de 2024

Señor:
José Darwin Herrera Herrera

Representante Legal
FUNDACIÓN HADAR COMUNIDAD INCLUSIVA PARA ALIANZAS DIVERSAS

Correo Electrónico: fundación.hadar21@gmail.com
Teléfono: 098354697
Quito.-

Ref: Mediación No. 0095-DNCM-2023-QUI

De mi consideración:

Dentro del Procedimiento de Mediación No.0095-DNCM-2023-QUI entre Ministerio De Inclusión Económica Y Social Quito y Fundación Hadar Comunidad Inclusiva Para Alianzas Diversas, relacionado con *"INEXISTENCIA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA SUSCRITO ENTRE EL MIES Y LA FUNDACIÓN HADAR COMUNIDAD INCLUSIVA PARA ALIANZAS DIVERSAS, PARA LA ATENCIÓN EN LAS MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR, Y HA PRESTADO SUS SERVICIOS"* , **este centro de mediación le invita en Cuarta ocasión a la Tercera Audiencia de Mediación a realizarse el día lunes 20 de Mayo de 2024 a las 10:00**, en las oficinas de este centro, ubicadas en la Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, edificio Amazonas Plaza, Mezzanine.

Solicito a usted confirmar su asistencia a los números telefónicos 2941300 ext. 2225, o al correo electrónico esalazar@pge.gob.ec

Recuerde traer su documento de identidad, y, según el caso, poder, procuración judicial, delegación, o autorización para intervenir en el procedimiento de mediación a través de representante.

Atentamente,

Ab. Emilio Salazar
Mediador
Centro de Mediación
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Convocatoria No. 4718-CMCV-2024-QUI
Quito, 08 de Mayo de 2024

Señor:
Mgs. Jorge Abelardo Albornoz Rosado
Director Nacional de Patrocinio
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

Presente.-

Ref: Mediación No. 0095-DNCM-2023-QUI

De mi consideración:

Dentro del Procedimiento de Mediación No.0095-DNCM-2023-QUI entre Ministerio De Inclusión Económica Y Social Quito y Fundación Hadar Comunidad Inclusiva Para Alianzas Diversas, relacionado con *"INEXISTENCIA DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA SUSCRITO ENTRE EL MIES Y LA FUNDACIÓN HADAR COMUNIDAD INCLUSIVA PARA ALIANZAS DIVERSAS, PARA LA ATENCIÓN EN LAS MODALIDADES DE APOYO FAMILIAR Y CUSTODIA FAMILIAR, Y HA PRESTADO SUS SERVICIOS"* , **este centro de mediación le invita en Cuarta ocasión a la Tercera Audiencia de Mediación a realizarse el día lunes 20 de Mayo de 2024 a las 10:00**, en las oficinas de este centro, ubicadas en la Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, edificio Amazonas Plaza, Mezzanine.

Solicito a usted confirmar su asistencia a los números telefónicos 2941300 ext. 2225, o al correo electrónico esalazar@pge.gob.ec

Conforme lo dispuesto en el artículo 25, inciso final del Reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 673 de 20 de enero de 2016, es menester señalar que *"En caso de intervención de un organismo o entidad del sector público, se notificará obligatoriamente al Procurador General del Estado o a su delegado, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado"*.

Atentamente,

Ab. Emilio Salazar
Mediador
Centro de Mediación
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO